

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Farmacéutica/o al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2701/2022, de 19 de octubre, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 219 de 7 de noviembre de 2022)

EJERCICIO 2

Valoración: 30 puntos

29 agosto 2023

NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE HASTA QUE NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR

La jefatura de la Sección de Ordenación e Inspección farmacéutica le ha encargado la inspección de una oficina de farmacia, que incluye la inspección de oficio, la renovación de la acreditación para la elaboración de fórmulas magistrales (FM) y preparados oficinales (PO) y la inspección por declaración responsable para la preparación de sistemas personalizados de dosificación (SPD).

La oficina de farmacia dispone de Sección de óptica, cuya convalidación está a punto de caducar, pero la titular no ha solicitado todavía la renovación de la misma.

1 - Si al entregarle el expediente comprueba que la titular es una de sus mejores amigas:

- A. Seguiría con el expediente porque sabe que trabaja bien y la inspección no va a ser problemática.
- B. No le informaría a la jefatura de la sección del hecho, ya que el tener amistad íntima con un inspeccionado no tiene por qué afectar a la inspección.
- C. Le informaría a la jefatura de la sección que no puede realizar la inspección y recusaría el expediente por amistad íntima con la inspeccionada.
- D. No le informaría a la jefatura de la sección porque únicamente se debe recusar un expediente cuando se tenga enemistad manifiesta con el inspeccionado.

2 – Si usted pudiera tramitar el expediente, revisaría el historial de la farmacia y de la Sección de óptica de la misma:

En lo que se refiere al personal, la farmacia cuenta con una persona como adjunta. El horario de la farmacia es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 y los sábados de 9:30 a 13:30.

Cuando acude a la farmacia (9:30), encuentra a una persona con bata blanca y sin placa identificativa, dispensando a una mujer. Espera que finalice, se identifica y pregunta por la titular. La persona al frente de la farmacia le indica que no está. Le pregunta si es farmacéutica y le contesta que no. Le pregunta por la titular y le informa que la titular está aparcando el coche y llega enseguida. (Indique la actuación correcta)

- A. Se va de la farmacia dejándola abierta, porque no se puede realizar la inspección si no está la titular, y le informa que volverá otro día.
- B. Al decirle que va a volver pronto, cierra la farmacia y espera dentro a que llegue la titular.
- C. Deja la farmacia abierta y permite que la auxiliar siga dispensando a los pacientes que entran.
- D. Empieza la inspección, aunque no esté la titular ni ningún otro farmacéutico.

3 - Cuando llega la titular, previa llamada telefónica de la auxiliar, le indica que ha llegado tarde porque su hijo ha pasado mala noche, no ha podido llegar antes de dejarlo apañado en casa de los abuelos. (Indique la respuesta correcta)

- A. No le dice nada, se sigue con la farmacia cerrada y comienza la inspección
- B. Le recuerda la obligatoriedad de estar al frente de la farmacia durante el horario de apertura de la misma, se abre la farmacia y comienza la inspección.
- C. No le dice nada ya que los auxiliares pueden estar solos únicamente dos horas, hasta que llegue la titular.
- D. Le recuerda que debe estar al frente de la farmacia la mayor parte del tiempo de apertura.

4 - En la preparación de la inspección ha comprobado que en la farmacia hay dada de alta una farmacéutica adjunta. Le pregunta por ella y le comunica que hace más de 2 años que ya no trabaja en la farmacia. (Indique la respuesta correcta)

- A. La titular tiene obligación de comunicar las altas y bajas del personal farmacéutico y debería haber comunicado su baja.
- B. La titular tiene obligación de comunicar las altas y bajas del personal farmacéutico y auxiliar.
- C. No se requiere comunicar las altas y las bajas del personal titulado de la farmacia siempre que la titular asegure que hay un farmacéutico al frente del establecimiento.
- D. Es facultativo de la titular comunicar las altas y bajas del personal farmacéutico que trabaja en su farmacia, aunque es mejor comunicarlo para su tranquilidad.

5 - En la inspección comprueba que la titular ha cambiado la ubicación de los muebles de la farmacia, como no tiene paredes de obra civil la zona de atención farmacéutica y la rebotica no se corresponden exactamente al plano presentado en la autorización.

- A. La titular debería haber solicitado al Departamento de Salud modificación de las instalaciones ya que ha modificado elementos importantes recogidos en la normativa de la planificación de las farmacias.
- B. Le indica que es motivo de sanción por haber cambiado los muebles sin permiso y sigue con la inspección.
- C. Le indica que presente un nuevo plano de la farmacia para tener el expediente actualizado.
- D. Detiene la inspección, ya que no puede realizarse al haber modificado la farmacia sin permiso.

6 – Le pregunta a la titular si realiza actividades complementarias en la farmacia y ésta le informa que además de elaborar fórmulas magistrales (FM) y preparados oficinales (PO) y preparar sistemas personalizados de dosificación (SPD), dispone de servicio de nutrición y dietética por una empresa externa y coloca pendientes. Le indica que ambas actividades se hacen en el despacho de atención farmacéutica, el cual carece de lavamanos, que además es el despacho de la titular.

- A. El contar con una habitación que se compatibiliza como despacho de la titular, zona de atención farmacéutica, despacho de consulta de nutrición y dietética y zona para colocar pendientes es correcto, ya que la consulta de nutrición y dietética es cada 15 días y la colocación de pendientes es esporádica y no van a coincidir en el tiempo dos actividades simultáneamente.
- B. La consulta de nutrición y dietética requiere ser notificada al Departamento de Salud y no puede llevarse a cabo en el mismo despacho de atención farmacéutica ya que se requiere otro despacho diferente provisto de lavamanos de agua corriente.
- C. Se pueden realizar la actividad de atención farmacéutica, nutrición y dietética y colocación de pendientes en el mismo despacho si todas las actividades se comunican al Departamento de Salud y si se cuenta con un lavamanos independientemente de si es con agua corriente o portátil.
- D. La consulta de nutrición y dietética, realizada por la titular de la farmacia, no requiere ser notificada al Departamento de Salud y puede llevarse a cabo en el mismo despacho de atención farmacéutica, sin lavamanos, siempre que sea la titular la que pase consulta.

7 – Cuando va a comprobar la conservación de los medicamentos termolábiles abre la nevera y comprueba que, en la zona de las botellas, hay bebidas y yogures junto a los colirios, además se encuentra un loncheado de jamón entre los medicamentos de una de las baldas. El termómetro es de temperatura sencilla y está en una balda separada de los alimentos.

- A. Le indica a la titular que el frigorífico es para la conservación de los medicamentos, pero le permite conservar los alimentos congelados ya que no interfieren con los medicamentos. Le indica igualmente que debe disponer de un termómetro de máximas y mínimas o registrador continuo de temperaturas
- B. Le indica a la titular que conserve los alimentos en la nevera todos juntos, para que no estén en contacto con los medicamentos. Le indica igualmente que debe disponer de un termómetro de máximas y mínimas o registrador continuo de temperaturas.
- C. No les da importancia a los alimentos, pero le indica que debe cambiar el termómetro por otro de máximas y mínimas o por un registrador continuo de temperaturas.
- D. Le indica a la titular que el frigorífico es exclusivo para la conservación de los medicamentos y que si desea conservar alimentos debe disponer de otro frigorífico. Le indica igualmente que debe disponer de un termómetro de máximas y mínimas o registrador continuo de temperaturas.

8 – Para comprobar la dispensación de la farmacia le solicita a la titular las recetas privadas de una semana. Entre ellas se encuentra una receta de una fisioterapeuta en la que se prescribe Alprazolam 2mg.

- A. No debería haberla dispensado por que los fisioterapeutas no pueden autorizar la dispensación de medicamentos.
- B. Está bien dispensada porque los fisioterapeutas pueden prescribir y en la receta figuran todos los datos requeridos para su dispensación.
- C. No se debería haber dispensado porque los fisioterapeutas sólo pueden autorizar la dispensación de medicamentos que no requieran prescripción médica.
- D. No se debería haber dispensado porque la fisioterapeuta prescriptora no ha solicitado autorización al Departamento de Salud para prescribir.

9 – Próximas al mostrador se encuentra 5 recetas de MUGEJU y un talonario de recetas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) con 10 recetas. Todas las recetas están en blanco y cuentan con el sello y la firma del prescriptor. La titular le indica que son de sus suegros y que el médico prescriptor es su cuñado:

- A. Como son de su familia las deja en su sitio y le informa que las recetas deben estar custodiadas y no encima del mostrador.
- B. Como son de su familia las deja en su sitio y le informa que las recetas de MUGEJU las debe custodiar el mutualista y las del SNS-O las debe custodiar el propietario del talonario.
- C. Aunque sean de su familia, se lleva las recetas del SNS-O, ya que son propiedad de la administración de Navarra y es la que tiene que pagar los medicamentos.
- D. Aunque sean de su familia, se lleva las recetas del SNS-O y las de MUGEJU.

10 - En la zona en la que se conservan las recetas privadas dispensadas, se encuentra una libreta con los CIPNA de los pacientes.

- A. No le da importancia porque se ayuda a los pacientes que acuden sin la TIS a la farmacia.
- B. Este tipo de libretas se encuentran en todas las farmacias para ayudar a los pacientes, con lo cual no tiene mayor importancia.
- C. Le indica a la titular que se puede disponer de los CIPNA de los pacientes en formato electrónico para su comodidad, pero no en formato papel.
- D. Le indica a la titular que no puede disponer de una libreta con los CIPNA de los pacientes, y se la lleva.

11 - En la inspección le solicita a la titular la copia del diario de ventas (DV) del año en curso y la copia del libro recetario oficial (LRO). La titular se niega a dárselos, indicando que usted pertenece al Departamento de Salud y no al Departamento de Hacienda y no tiene por qué facilitárselo.

- A. Ante la reacción de la titular, se calla y sigue con la inspección, sin obtener la documentación solicitada.
- B. Ante la actitud de la titular, decide llamar a Policía Foral para que la titular le facilite la documentación.
- C. Le advierte a la titular que usted es autoridad sanitaria en el ejercicio de sus funciones y que tiene la obligación de proporcionarle la documentación solicitada y que puede suponer una sanción administrativa por dificultar la labor inspectora.
- D. Ante la actitud y negativa de la titular, decide llamar a la Guardia Civil para que acuda a la farmacia y así la titular le facilite la documentación

12 – En la comprobación de la contabilidad de los estupefacientes la titular le indica que lleva doble contabilidad; en el libro de contabilidad (LCE) en formato papel y electrónico (e-LCE). En la verificación de la contabilidad en el LCE en formato papel, comprueba que faltan 2 envases de Palexia Retard 100 mg 60 comprimidos (tapentadol).

- A. Le indica a la titular que debe justificar el destino de los medicamentos sin hacer ninguna verificación más.
- B. Comprueba la contabilidad en el e-LCE de todos los estupefacientes, y en concreto de Palexia Retard 100 mg 60 comprimidos para verificar que todos los movimientos se han registrado en el LCE en formato papel.
- C. Le indica a la titular que la falta de estupefacientes es motivo de expediente sancionador.
- D. Llama a la Policía Foral porque la falta de los 2 envases del estupefaciente es muy grave.

13 – En la verificación del e-LCE comprueba lo siguiente:

Fecha	TV	Denominación	Salida	Stock Final	Nº Receta	Nº Vale	Proveedor
21/01/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	-1			
21/01/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		0		15-2022000	NAF. INT.
02/03/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	-1			
02/03/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		0		15-20220001	NAF. INT.
09/03/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-20220004	NAF. INT.
31/03/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
03/05/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-20220008	NAF. INT.
03/05/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
02/06/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	-1			
07/06/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		0		15-20220010	NAF. INT.
01/07/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	-1			
08/07/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		0		15-20220013	NAF. INT.
30/07/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	-1			
03/08/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		0		15-20220015	NAF. INT.
04/08/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-20220015	NAF. INT.
01/09/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
19/09/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-20220019	NAF. INT.
29/09/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
10/10/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-20220020	NAF. INT.
31/10/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
07/11/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-20220022	NAF. INT.
01/12/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
09/12/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-2022002	NAF. INT.
20/12/2022	092	PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP	1	0			
29/12/2022		PALEXIA RETARD 100 MG 60 COMP		1		15-202200285	NAF. INT.

- A. En la tabla no se comprueba ninguna deficiencia. La contabilidad de Palexia Retard es correcta, la titular cuenta con 1 envase físico.
- B. La contabilidad no es correcta porque falta el nº de receta.
- C. La titular da salida electrónicamente al medicamento antes de su recepción y dispensación efectiva.
- D. Nada en el e-LCE es correcto. Habría que proponer expediente sancionador.

14 - Posteriormente a la inspección general de la oficina de farmacia, comienza la inspección por declaración responsable para la preparación de sistemas personalizados de dosificación (SPD).

En la farmacia se preparan SPD para tres personas y la medicación está en bolsas plástico con el nombre de los pacientes.

- A. Es correcto cualquier tipo de recipiente, incluidas las bolsas de plástico, siempre que dispongan del nombre del paciente y no haya problemas de confusión.
- B. Es correcta la conservación de la medicación ya que no está en contacto directo con el suelo.
- C. En las bolsas hay gran cantidad de medicación ya que la titular indica que saca todos los meses toda la medicación activa del paciente porque si no, la receta caduca. Cosa que es correcto.
- D. La medicación debe estar en cubetas de plástico y en la cantidad suficiente para la preparación de SPD para dos semanas.

15.- La titular le indica que prepara un pastillero personal para una vecina.

- A. Le solicita la misma documentación que para los SPD.
- B. No requiere la misma documentación ya que es un pastillero personal.
- C. Al ser un pastillero personal se pueden introducir en el mismo todos los medicamentos, independientemente de si son higroscópicos o fotosensibles.
- D. No se requiere dar a la paciente la documentación con la medicación introducida en el mismo.

16.- En la revisión de la documentación observa que el consentimiento informado no está firmado por la titular y que no dispone de una hoja de prescripciones o registro de prescripciones del sistema de receta electrónica (LAMIA). Cuenta con una ficha paciente en la que están relacionados los medicamentos que toman los pacientes.

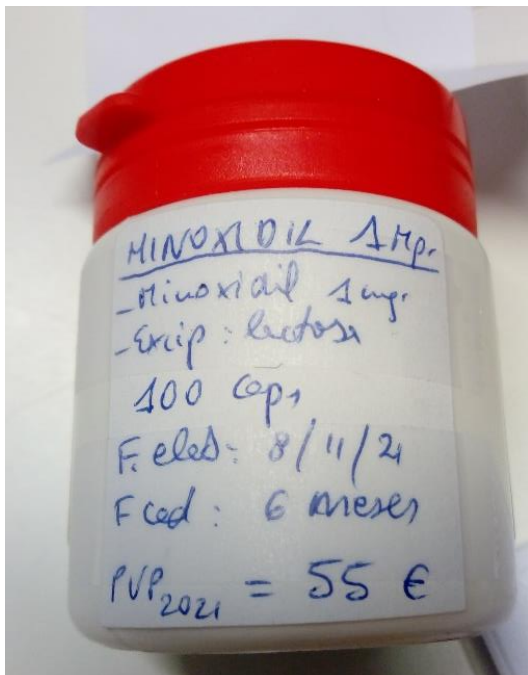
- A. Al ser únicamente 3 pacientes y ser conocidos de la titular no se requiere que el consentimiento informado esté firmado por ésta.
- B. El consentimiento informado debe estar firmado por la titular y debe de disponer, además de la ficha paciente, una hoja de prescripción firmada por el médico prescriptor o el registro electrónico de LAMIA con la mediación del paciente.
- C. El consentimiento informado debe estar firmado por la titular y es suficiente con que disponga de la ficha paciente ya que ahí están relacionados los medicamentos que le ha dicho el propio paciente.
- D. La documentación que dispone la titular es correcta.

17.- Cuando le solicita a la titular la hoja de elaboración y control, le indica que no cumplimenta ningún documento ya que coge la ficha del paciente y va rellenado los alvéolos de los dispositivos de acuerdo a la medicación. A la vista de esto le indica que le muestre las etiquetas y verifica que la etiqueta delantera carece de nº de registro interno, y la trasera no indica ni el nº de lote de los medicamentos introducidos ni su aspecto físico.

- A. Le indica a la titular que debe corregir las deficiencias anteriormente detalladas en el plazo de 10 días de acuerdo con la Ley 39/2015, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B. Le indica que debe cumplimentar la hoja de elaboración y control para todos los SPD y pastilleros semanales en el plazo de 5 días ya que no existe trazabilidad y las etiquetas en el plazo de 10 días.
- C. Le indica que no existe trazabilidad y debe cesar inmediatamente la preparación de los SPD y pastilleros y devolver la medicación a los pacientes.
- D. Le indica que ante la falta de trazabilidad todas las deficiencias anteriores debe modificarlas en el plazo de 5 días y en caso contrario se le cesará la actividad.

18 – Una vez finalizada la inspección por declaración responsable de los SPD, comienza con la inspección para la convalidación de la acreditación para la preparación de Fórmulas magistrales (FM) y Preparados Oficinales (PO) (nivel 2)

Sobre la encimera del laboratorio se encuentra el envase de la fotografía dispuesto para la venta



Le pregunta a la titular por la receta y le indica que es para un conocido suyo. Que no tiene receta pero que sabe que se lo prescribió el médico. Tampoco tiene hoja de elaboración y control porque es un encargo particular.

- A. La FM cuenta, en su etiqueta con los datos mínimos para su dispensación.
- B. La FM cuenta, en su etiqueta, con los datos mínimos para su dispensación, pero carece de trazabilidad.
- C. El preparado, al ser de minoxidilo, y utilizarse para crecer el pelo, puede asimilarse a un producto cosmético y no es necesaria la receta, y no le es de aplicación el Real Decreto 175/2001 por el que se aprueban las Normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales.
- D. El preparado es una FM, carece de receta, no puede demostrarse su trazabilidad y el etiquetado es incorrecto. Por todo ello no puede dispensarse.

19 - En la revisión de las hojas de elaboración y control de las FM elaboradas repara en esta prescripción:

Prescripción: Ac. retinoico 0,01% crema c.s.p. 25 g

Hoja de elaboración y control: Ac retinoico peso teórico: 0,0025 g/ Peso real: 0,0025 g.

La balanza de farmacia tiene una precisión de 1 mg.

- A. El peso real y peso teórico deben coincidir exactamente. La FM está correctamente hecha.
- B. La FM se puede elaborar porque la titular tiene una balanza de precisión de sensibilidad de 1 mg.
- C. La FM no puede elaborarse en la farmacia en la cantidad que se indica en la prescripción ya que la titular no cuenta con la balanza de precisión adecuada.
- D. La farmacia puede elaborar la FM ya que dispone de una balanza de precisión de sensibilidad de 1 mg y la elaboración de crema está dentro de las formas farmacéuticas que puede elaborar.

Para finalizar, y después de la inspección a la oficina de farmacia y sus actividades, comienza la inspección a la Sección de óptica de la oficina de farmacia para la convalidación de su funcionamiento.

20.- A la vista de que la titular es la responsable óptico-optometrista de la Sección de óptica y de que no dispone de personal adjunto en la farmacia:

- A. No es necesario contratar personal porque la titular le ha indicado que la auxiliar sabe graduar y se maneja muy bien en el gabinete optométrico, de manera que si la titular está haciendo atención farmacéutica, la auxiliar puede graduar.
- B. Le indicaría a la titular que debe contratar un farmacéutico o un óptico ya que no puede estar realizando funciones en ambos centros simultáneamente ya que la auxiliar requiere de su supervisión para dispensar.
- C. No es necesario contratar personal, siempre que la auxiliar dispense medicamentos con receta electrónica, pudiendo estar la titular en el gabinete optométrico y la auxiliar dispensando.
- D. No se requiere contratar personal porque mientras está la titular en el gabinete optométrico la auxiliar sólo dispensa parafarmacia y algún medicamento a los pacientes habituales.

21.- En el gabinete optométrico, solicitaría la calibración del:

- A. Frontofocómetro.
- B. Interpupímetro
- C. Lámpara de hendidura
- D. De ninguno de los anteriores

22 - Una vez finalizada la inspección procedería a redactar el acta. En la misma haría referencia a:

- A. Motivo de la inspección, las fotos y documentos retirados de la farmacia y los hechos constitutivos de sanción, así como a juicios del inspector respecto a los hallazgos.
- B. Motivo de la inspección, las fotos y documentos retirados de la farmacia y los hechos constitutivos de sanción.
- C. Fotos y documentos retirados, hechos constitutivos de sanción junto con la cuantía de ésta.
- D. Fotos y documentos retirados, hechos constitutivos de sanción junto con la cuantía de ésta y los juicios del inspector para justificarla.

23.- Cuando llega al despacho:

- A. Simplemente revisaría los documentos retirados en la inspección para elaborar el informe de inspección.
- B. Revisaría los documentos retirados en la inspección y esperaría que, a la vista de la inspección, contestase la titular para posteriormente elaborar el informe de la inspección teniendo en cuenta las alegaciones de la farmacéutica.
- C. Propondría resolución de requerimiento de cese en la preparación de SPD por falta de trazabilidad, revisaría los documentos retirados para elaborar el informe de inspección y se pondría en contacto con el SNS-O y con MUGEJU por las recetas sin control de los responsables y sin cumplimentar encontradas en la farmacia.
- D. Revisaría los documentos retirados en la inspección para elaborar el informe de inspección y se pondría en contacto con el SNS-O y con MUGEJU por las recetas sin control de los responsables y sin cumplimentar encontradas en la farmacia.

24 - Posteriormente, en el despacho, comienza la revisión de los documentos facilitados por la titular; el diario de ventas (DV) y el libro recetario oficial (LRO). En la revisión del diario de ventas comprueba, y con una alta frecuencia, lo siguiente (las salidas se consignan con número positivo):

Fecha	Hora	Vendedor	Código	Cliente / Descripción	TA	Uni.
10/11/2016	10:46	(1) Paquita	0252	Contado		0
		(1) Paquita	770065.4	ORFIDAL 1 MG 50 COMPRIMIDOS	X2	1
		(1) Paquita	672670.9	DOLOCATIL EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	X2	1
		(1) Paquita	672670.9	DOLOCATIL EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	X2	1
		(1) Paquita	672670.9	DOLOCATIL EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	X2	1
		(1) Paquita	770065.4	ORFIDAL 1 MG 50 COMPRIMIDOS	T2	-1
		(1) Paquita	672670.9	DOLOCATIL EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	T2	-1
		(1) Paquita	672670.9	DOLOCATIL EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	T2	-1
10/11/2016	10:51	(1) Paquita	0064	Contado		0
		(1) Paquita	801324.1	CARDURAN NEO 4 MG 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	X2	1
10/11/2016	11:04	(1) Paquita		Contado		0
		(1) Paquita	490748.3	ABSORB INC ORINA NOC ANAT LINDOR ELASTICOS T- GDE 80 U	X2	1
		(1) Paquita	700603.9	LANTUS SOLOSTAR 100 U/ML 5 PLUMAS PRECARGADAS 3 ML	X2	1
		(1) Paquita	490748.3	ABSORB INC ORINA NOC ANAT LINDOR ELASTICOS T- GDE 80 U	T2	-1
		(1) Paquita	700603.9	LANTUS SOLOSTAR 100 U/ML 5 PLUMAS PRECARGADAS 3 ML	T2	-1
10/11/2016	11:15	(2) Andres	0216	Contado		0
		(2) Andres	658257.2	PARACETAMOL KERN PHARMA EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	X2	1
		(2) Andres	655872.0	PARACETAMOL CINFA EFG 1 G 40 SOBRES EFERVESCENTES	X2	1
		(2) Andres	664209.2	HIDROCLOROTIAZIDA KERN PHARMA EFG 50 MG 20 COMPRIMIDOS	X2	1
		(2) Andres	677581.3	LANSOPRAZOL KERN PHARMA EFG 30 MG 28 CAPSULAS GASTRORRESISTENTES (BLISTER)	X2	1
		(2) Andres	729566.2	NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	X2	1
		(2) Andres	729566.2	NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	X2	1
		(2) Andres	729566.2	NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	X2	1
		(2) Andres	729566.2	NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	T2	-1
		(2) Andres	729566.2	NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	T2	-1
		(2) Andres	729566.2	NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	T2	-1
		(2) Andres	658257.2	PARACETAMOL KERN PHARMA EFG 1 G 40 COMPRIMIDOS	T2	-1
		(2) Andres	655872.0	PARACETAMOL CINFA EFG 1 G 40 SOBRES EFERVESCENTES	T2	-1
		(2) Andres	664209.2	HIDROCLOROTIAZIDA KERN PHARMA EFG 50 MG 20 COMPRIMIDOS	T2	-1
		(2) Andres	677581.3	LANSOPRAZOL KERN PHARMA EFG 30 MG 28 CAPSULAS GASTRORRESISTENTES (BLISTER)	T2	-1

- A. Hay indicios para sospechar comercio paralelo.
- B. Hay indicios para sospechar regularizaciones de adelantos.
- C. Son equivocaciones en la dispensación con la corrección previa al quitar el cupón precinto
- D. Son movimiento de entrada y salida de medicamentos para comprobar que funciona bien el programa informático

25 – Posteriormente, y después de que la titular conteste al informe de inspección, a la vista de éste y de los hallazgos de la inspección propondría: (aplicando estrictamente la legislación vigente)

- A. Propuesta de requerimiento por: estar la farmacia abierta sin la presencia de un farmacéutico, estando al frente una auxiliar la cual ha estado dispensando, por disponer de un cuaderno con números CIPNA de los pacientes, por realizar actividades de nutrición y dietética sin comunicar al Departamento de Salud.
- B. Propuesta de requerimiento por: prepara SPD sin trazabilidad, estar la farmacia abierta sin la presencia de un farmacéutico, estando al frente una auxiliar la cual ha estado dispensando, por disponer de un cuaderno con números CIPNA de los pacientes, por realizar actividades de nutrición y dietética sin comunicar al Departamento de Salud.
- C. Expediente sancionador por: estar la farmacia abierta sin la presencia de un farmacéutico y por realizar adelantos de la medicación frecuentemente. Propuesta de requerimiento por disponer de los números CIPNA de los pacientes, y de cese de preparación de SPDs.
- D. Expediente sancionador por: estar la farmacia abierta sin la presencia de un farmacéutico. Propuesta de requerimiento por haber cambiado la configuración de la farmacia y por disponer de los números CIPNA de los pacientes.